

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



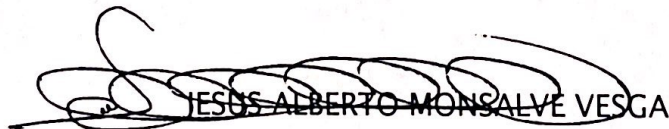
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2019-00087-00
Auto Interlocutorio N° 63
Muzo Boyacá, DIECISEIS de febrero del año dos mil veintidós.

Dentro de la acción ejecutiva adelantada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de MARTHA ROSANA MORENO GONZALEZ y SARINA GONZALEZ DE MORENO, tras hallarse ajustada a los parámetros establecidos por el Acuerdo N° PSAA16-10554 de agosto 5 de 2.016, emanado del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, así como del artículo 365 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes el trabajo de liquidación de costas realizada en este proceso por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA